

ACTA N° 39

SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER, SOCIMI, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En Madrid, en el domicilio social de la Sociedad SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER, SOCIMI, S.A., Gta. de Cuatro Caminos, 6 y 7, 4ª planta, a las 10:00 horas del día 29 de Junio de 2017, se celebra, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de accionistas, debidamente convocada por anuncios en el periódico EL MUNDO, de fecha 24 de mayo de 2017, y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de fecha 19 de mayo 2017, así como publicada de forma ininterrumpida en la página web de la sociedad (www.saintcroixhi.com) desde el mismo 19 de mayo de 2017, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo, de la memoria, así como del informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Aplicación del Resultado del ejercicio.

TERCERO.- Información sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en reuniones posteriores a la última Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2016.

CUARTO.- Nombramiento de Dª Mónica de Quesada Herrero como nueva Consejera dominical.

QUINTO.- Nombramiento de nuevo Auditor de Cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

SEXTO.- Aprobación de la Remuneración variable del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016.

SEPTIMO.- Aprobación de la Remuneración fija del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017.

OCTAVO.- Informe verbal del Presidente sobre los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad.

NOVENO.- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros en 2016 (votación consultiva).

DÉCIMO.- Ruegos y preguntas.

UNDÉCIMO.- Delegación de Facultades.

DUODÉCIMO.- Lectura y aprobación del Acta.

Formada la lista de asistentes, que se adjunta a la presente Acta como anexo nº 1, firmada por el Secretario y con el Visto Bueno del Presidente de la Junta, se facilita a la Asamblea el número de accionistas que concurren personalmente que son 11, equivalentes a 3.586.452 acciones, lo que supone el 80,554656% del capital social con derecho a voto, y representados 4, equivalentes a 863.140 acciones, lo que supone el 19,386833% del capital social con derecho a voto.

En total asisten, presentes o representados un total de 15 accionistas, equivalentes a 4.449.592 acciones, lo que supone el 99,941490% del capital social con derecho a voto, por lo que existiendo quorum suficiente, de acuerdo con la Ley y los Estatutos, se procede a la celebración de la Junta.

Asisten a la Junta la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, así como D^a Monica de Quesada Herrero a los efectos del punto Cuarto del orden del día.

Actúa como Presidente de la Junta D. Marco Colomer Barrigón, y como Secretario D. José Juan Cano Resina que lo son, respectivamente, del Consejo de Administración.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, previa deliberación de todos los asuntos contenidos en el Orden del Día, y sin haberse solicitado constancia escrita de ninguna de las intervenciones de los asistentes, se adoptaron por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo, de la memoria, así como del informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Aprobar el balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo, de la memoria, así como del informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, es decir, las cuentas anuales auditadas.

SEGUNDO.- Aplicación del Resultado del ejercicio.

Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016:

	Euros
Base de reparto:	
Pérdidas y Ganancias	15.682.656,08
Distribución:	
Reserva 1 ^a aplicación PGC	156.251,93
Reserva legal	1.568.265,61
Dividendos	13.958.138,54

El dividendo se pagará dentro del mes siguiente a la aprobación del acuerdo de distribución.

TERCERO.- Información sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en reuniones posteriores a la última Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2016.

El Presidente informa detalladamente a los Sres. Accionistas de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en sus reuniones posteriores a la última Junta General de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2016,

que tuvieron lugar el 1 de abril de 2016, 28 de abril de 2016, 28 de julio de 2016, 27 de octubre de 2016, el 23 de febrero de 2017 y 27 de abril de 2017.

CUARTO.- Nombramiento de D^a Mónica de Quesada Herrero como nueva Consejera dominical.

Aprobar la ampliación del número de miembros del Consejo de Administración, pasando de 5 a 6 Consejeros, dentro de los límites marcados por el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Aprobar el nombramiento, por el plazo estatutario, como nueva **Consejera dominical**, de **D^a Mónica de Quesada Herrero**, mayor de edad, nacida en Valencia, el 16 de septiembre de 1974, mayor de edad, casada, de nacionalidad española, con domicilio profesional a estos efectos en Avda. Tres Forques, nº 149. Pol. Ind. Vara de Quart. 46014 – Valencia y con Documento Nacional de Identidad número 24.369.751-D, a propuesta del Consejo de Administración y previo el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 23 de febrero de 2017, que el Consejo de Administración hizo suyo por unanimidad en su reunión de la misma fecha, en los siguientes términos:

“El Sr. Presidente pone de manifiesto que con fecha 14 de diciembre de 2016 la sociedad denominada MULTIACTIVIDADES REUNIDAS, S.L. ha adquirido el 5,00% del capital social de Saint Croix Holding Immobilier, SOCIMI, S.A., mediante la adquisición de 222.610 acciones, habiendo solicitado al Consejo de Administración que proponga a la Junta General el nombramiento de D^a Mónica de Quesada Herrero como nueva Consejera dominical en representación de dicho accionista.

Conforme al artículo 529 decies de la LSC, apartados 4, 5 y 6:

“4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.”

Por tanto, en este caso, tratándose de propuesta de nombramiento de Consejera dominical, y de acuerdo con el precepto legal indicado y el artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, corresponde a dicho Consejo de Administración elevar a la Junta General dicha propuesta de nombramiento

A tal efecto, y de conformidad con el precepto legal referido y el propio artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, se ha recabado de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el preceptivo informe favorable al nombramiento de D^a Mónica de Quesada Herrero como nueva Consejera dominical en representación de MULTIACTIVIDADES REUNIDAS, S.L., para su toma en consideración por parte del Consejo de Administración de cara a la propuesta de nombramiento a presentar a la Junta General, conforme al precitado artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de la Sociedad.

El informe favorable que ha emitido por unanimidad la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el cual hace suyo – también de forma unánime- el Consejo de Administración, se basa en la total idoneidad de la candidata para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad, habida cuenta de su formación académica, cualificación, competencia, experiencia y méritos demostrados durante su carrera profesional, que seguidamente se detallan:

Doña Mónica de Quesada Herrero es actualmente Consejera Delegada del grupo Pavasal, empresa dedicada principalmente al sector de la construcción radicada en Valencia y constituida en 1947. Ostenta diferentes cargos de consejera en sociedades que conforman el grupo empresarial, tales como Edifesa Obras y Proyectos S.A., Edificación Logística e Industrial S.L. y otras. Es licenciada en Administración de empresas por la Universidad de Valencia (1997). Posteriormente se licenció en Economía por la misma Universidad (2000). Posee un master Graduate Programme in Economics, Finance and Management (GPEFM) por la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona (2005).

Ha ejercido la docencia como profesora asociada en el departamento de economía aplicada y de matemáticas en la Facultad de Economía de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, así como en el departamento de matemáticas de la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia. Perteneció al Patronato de diversas Fundaciones valencianas como la Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros, la Fundación Universidad de Valencia –Empresa (ADEIT) y la Fundación Cañada Blanch. Es miembro del Círculo de Empresarios de Madrid.

Por todo ello, el Consejo acuerda proponer a la Junta General el nombramiento de D^a Mónica de Quesada Herrero como nueva Consejera dominical. En caso de aprobarse la propuesta de nombramiento, el Consejo de Administración pasará a estar formado por 6 miembros, quedando dentro de los límites cuantitativos permitidos por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, que prevé un mínimo de 3 y un máximo de 11 miembros.

No se prevé, por el momento, que D^a Mónica de Quesada Herrero se integre en ninguna de las Comisiones delegadas del Consejo de Administración.”

La nueva Consejera, presente en este acto, acepta su nombramiento, declarando no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad legal para ejercerlo u ostentarlo ni, en particular, las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación nacional y/o autonómica concordante.

Una vez nombrada dicha nueva Consejera por la Junta General, se procederá por el Consejo de Administración a la designación de su cargo en su seno.

QUINTO.- Nombramiento de nuevo Auditor de Cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

El Sr. Presidente pone de manifiesto a la Junta General que durante el ejercicio 2016, y ante la inminente finalización del contrato de prestación de servicios de Deloitte, S.L. como auditor de la Sociedad para los ejercicios 2014, 2015 y 2016, la Sociedad inició en el ejercicio 2016 un proceso competitivo para la renovación o nombramiento de nuevo Auditor para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

En este sentido, tras recibir ofertas de las principales empresas de auditoría del país con vocación internacional, que se han analizado detenidamente, el Comité de Auditoría decidió de forma unánime proponer al Consejo de Administración, quien asumió como propia la propuesta, para su elevación y nombramiento por la Junta General, la elección como nuevo Auditor de cuentas de la Sociedad a Ernst & Young, S.L. (E&Y) para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

La Junta General aprueba el nombramiento como nuevo auditor de cuentas de la Sociedad a Ernst & Young, S.L. (E&Y) para los ejercicios 2017, 2018 y 2019

Los datos completos del Auditor nombrado son:

ERNST & YOUNG, S.L., firma inscrita con el número S0530 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, con domicilio social en Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el

SEXTO.- Aprobación de la Remuneración variable del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016.

La Junta General aprueba la propuesta del Consejo, previa la propuesta, a su vez, efectuada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativa a la Remuneración variable del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016. Dicha propuesta que se aprueba por la Junta General es la siguiente:

Teniendo en cuenta que durante el ejercicio 2016 se ha satisfecho al Consejo de Administración una retribución fija de 40.000 € más las dietas correspondientes a las sesiones del Consejo celebradas, se propone como retribución variable del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016, la cantidad mínima posible, que se concreta en la suma de 1.000,00 € para todo el Consejo, la cual se considera totalmente prudente y ajustada al perfil conservador de la Sociedad en esta materia, de cara a drenar la menor tesorería posible y tenerla disponible para las inversiones a realizar y de acuerdo con el valor de capitalización de la Sociedad, sus ingresos recurrentes y beneficios anuales obtenidos, para reducir aún más la exposición a riesgos excesivos y ajustarlos a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad.

La determinación concreta del importe que corresponda a cada uno de los Consejeros será efectuada, por el Consejo de Administración, una vez aprobada la Retribución variable por la Junta General.

SEPTIMO.- Aprobación de la Remuneración fija del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017.

La Junta General aprueba la propuesta del Consejo, previa la propuesta, a su vez, efectuada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativa a la Remuneración fija del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017. Dicha propuesta que se aprueba es la siguiente:

En línea con los acuerdos adoptados en los puntos anteriores del Orden del Día, y habida cuenta del nombramiento de una nueva Consejera dominical que se incorpora al Consejo en 2017, es por lo que se decide proponer un incremento de 3.000 € (igual al importe percibido en 2016 como Retribución fija por el actual Consejero dominical) de la retribución fija del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017, elevándose a una cantidad que se concreta en la suma de 43.000,00 € para todo el Consejo, la cual se considera totalmente prudente y ajustada al perfil conservador de la Sociedad en esta materia, de cara a drenar la menor tesorería posible y tenerla disponible para las inversiones a realizar y de acuerdo con el valor de capitalización de la Sociedad, sus ingresos recurrentes y beneficios anuales obtenidos, para reducir aún más la exposición a riesgos excesivos y ajustarlos a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad.

La determinación concreta del importe que corresponda a cada uno de los Consejeros será efectuada, por el Consejo de Administración, una vez aprobada la Retribución fija por la Junta General.

OCTAVO.- Informe verbal del Presidente sobre los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad.

El Presidente informa verbalmente a los Sres. Accionistas sobre los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad, y en particular de los cambios acaecidos desde la anterior Junta General Ordinaria y de los motivos concretos por los que la Sociedad no sigue todas las recomendaciones del Código de buen gobierno. Todo ello sobre la base del Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración de 23 de febrero de 2017,

que fue remitido a la CNMV e incorporado a las cuentas anuales de la Sociedad que han sido objeto de aprobación por la Junta General.

NOVENO.- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros en 2016 (votación consultiva).

El Presidente informa detalladamente a los Sres. Accionistas sobre todos los aspectos relevantes contenidos en el Informe Anual sobre remuneraciones de los Consejeros aprobado por el Consejo de Administración de 23 de febrero de 2017, que fue remitido a la CNMV y que se someten a votación consultiva de la Junta General.

La Junta General aprueba -en votación consultiva- el Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros en 2016.

DÉCIMO.- Ruegos y preguntas.

No se adoptan acuerdos en este punto.

UNDÉCIMO.- Delegación de Facultades.

Se acuerda delegar en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración; con carácter solidario o indistinto, las más amplias facultades para adoptar cuantos acuerdos sean precisos o convenientes para la elevación a público, ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de todos los acuerdos adoptados y, en particular y sin carácter limitativo, para los siguientes actos:

- (i) aclarar, precisar y completar los acuerdos y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad o inscripción de los correspondientes acuerdos;
- (ii) tomar los acuerdos que sean precisos o necesarios para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados y suscribir los documentos públicos o privados y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean procedentes al mismo fin;
- (iii) realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos y operaciones sean procedentes en orden a la inscripción de los acuerdos precedentes en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, las de comparecer ante Notario para otorgar cualesquiera escrituras públicas o actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, publicar los correspondientes anuncios y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente para la inscripción de tales acuerdos, con facultad expresa de subsanación, sin alterar su naturaleza, alcance o significado; y
- (iv) comparecer ante las autoridades administrativas competentes, en particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como ante otras autoridades, fiscales, administraciones e instituciones, a fin de realizar los trámites, actuaciones y modificaciones requeridas por dichas autoridades en la documentación, necesarios para su más completo desarrollo y efectividad.

DUODÉCIMO.- Lectura y aprobación del Acta.

Suspendida previamente por unos momentos la sesión para proceder a la redacción del Acta, se da lectura a la misma, por el Secretario de la Junta, nuevamente constituida y se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

VºBº

El Presidente,

El Secretario,

Marco Colomer Barrigón

José Juan Cano Resina